

RESOLUCION N. 92-3-1-1-024

FRANKLIN DURAN SIGUENZA,  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA,

CONSIDERANDO:

QUE el 21 de Enero de 1992 ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, se ha otorgado la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS SANTA INES S. A.;

QUE los doctores José Neira C. y Hernán Valdivieso M., en sus calidades de Presidente y Gerente de la compañía, respectivamente, con el patrocinio del Dr. Marcelo Chico Cazorla, han solicitado la aprobación de la referida escritura, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamentode Inspección y Control ha presentado el Informe favorable No. 014-IC-IA de 20 de Enero de 1992;

QUE el Departamento Jurídico mediante Informe N. 042-DJ-92 de 28 de Enero de 1992 opina favorablemente para que continúe el trámite, pues considera que se han cumplido los requisitos legales correspondientes;

EN ejercicio de las atribuciones que le confieren las Resoluciones números ADM-89279 y ADM-90098 de 19 de Septiembre de 1989 y 23 de Febrero de 1990, respectivamente, expedidas por el señor Superintendente de Compañías,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS SANTA INES S.A. por la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, con lo cual el capital social asciende a TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL SUCRES, dividido en TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SESENTA ACCIONES de CIEN SUCRES cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la escritura pública referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del Cantón Cuenca: a): Tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de esta Resolución; y, b) sienta razón en las copias de la escritura y Resolución que se acompañan acerca del cumplimiento de lo dispuesto.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Cuenca, anote al margen de la matriz de la escritura de 19 de Marzo de 1968, por la que se constityó dicha compañía, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar su estatuto mediante

RESOLUCION N. 92-311-024

la escritura que se aprueba por esta Resolución y sienta la correspondiente razón acerca del cumplimiento de lo dispuesto.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que el señor Registrador Mercantil del Cantón Cuenca: a) Inscriba la escritura pública que se aprueba junto con esta Resolución, archive una copia de las firmas y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y. b) Cumpla las demás prescripciones previstas en la ley de Registro.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** que un extracto de la escritura que se aprueba se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca. Un ejemplar del periódico que contenga la publicación deberá entregarse a este Despacho.

**Cumplido,** vuelva al expediente.

**COMUNIQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a 23 de Enero de 1992.

Dr. Francisco Durán Siguenza,  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

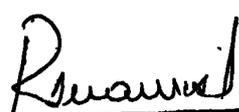
DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, 28 de enero de 1992.

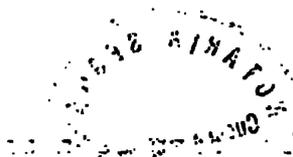
*P. Ventera*  
Notario



Queda inscrita en esta fecha y bajo el No. 31 del REGISTRO MERCANTIL; juntamente con la escritura de aumento de capital y re

forma de estatutos de: CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS SANTA INES S.A., otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Pubén Vintimilla Bravo, el veintiuno de enero de mil novecientos noventa y dos. He cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución. CUENCA, 31 DE ENERO DE 1992. EL REGISTRADOR MERCANTIL.

  
Dr. Ramiro Auquilla Lucero  
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca



Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly bleed-through from the reverse side.